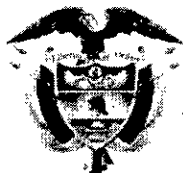


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE:	SANDRA JOHANA JÍMENEZ Y OTROS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL META Y OTROS
RADICACIÓN:	50001-33-31-001-2006-00587-01

Una vez revisado el expediente, se observa que mediante providencia del cuatro (04) de agosto de 2017¹, el Tribunal Administrativo del Meta dispuso relevar perito, designando a la auxiliar de justicia María Cleofe Beltrán Buitrago, en su calidad de evaluador de daños y perjuicios, y en consecuencia, fijó fecha para su posesión para el día siete (07) de septiembre de 2017 a las 9:30 a.m.

No obstante, debido a que por medio del acuerdo No. CSJMEA17-902 del 24 de agosto de 2017 se declaró no laborales los días 07 y 08 de septiembre de la presente anualidad, se hace necesario reprogramar la fecha de la diligencia para posesión de perito.

De otra parte, se observa que mediante oficio radicado el 31 de julio del 2017², el abogado JUAN JOSÉ VELÁSQUEZ FLÓREZ, presentó escrito de renuncia al poder conferido por el Departamento del Meta. Por lo tanto, se hace necesario aceptarla y proceder a la comunicación con el fin garantizar el debido proceso de la entidad demandada.

Además, a folio 104 obra solicitud de ampliación del término para rendir dictamen, elevada por el auxiliar de justicia Gustavo Rodríguez Lozada, quien se designó como perito para el presente asunto en calidad de ingeniero forestal, por lo que se hace necesario acceder a lo petitionado.

Finalmente, obra en el expediente a folios 105-107 del cuaderno de segunda instancia poder especial conferido por el Departamento del Meta al abogado JAIRO ALONSO ROMERO MEJÍA a quien habrá de reconocerle personería para actuar.

En mérito de lo expuesto, sin más consideraciones, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META,**

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para diligencia de posesión de perito, a fin de que la auxiliar de justicia **MARÍA CLEOFE BELTRÁN BUITRAGO** rinda el experticio aludido, el día **28 de septiembre de 2017** a las **11:30 am.**

En consecuencia de la anterior designación, comuníquese por el medio más expedito y tómesese posesión del cargo, advirtiéndole lo dispuesto en el inciso 2, numeral 2 del artículo 9 del C.P.C.

¹ Visto a folio 97

² Folios 98-103

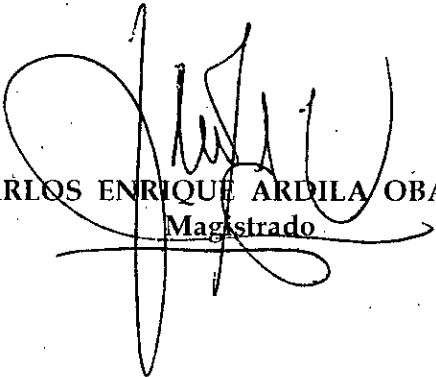
Acción: Reparación Directa
Radicado: 50001-33-31-001-2006-00587-01
Asunto: Reprograma fecha posesión de perito+accede solicitud+acepta renuncia+reconoce personería
AH

SEGUNDO: AMPLIAR por última vez y por el término de quince (15) días, contados a partir de la respectiva comunicación, para que el perito Gustavo Rodríguez Lozada rinda el experticio decretado.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia al poder presentado por el abogado JUAN JOSÉ VELÁSQUEZ FLÓREZ, como apoderada del DEPARTAMENTO DEL META. Por Secretaría librese la comunicación respectiva a la entidad poderdante.

CUARTO: RECONOCER personería para actuar al abogado JAIRO ALONSO ROMERO MEJÍA como apoderado del DEPARTAMENTO DEL META, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

Acción: Reparación Directa
Radicado: 50001-33-31-001-2006-00587-01
Asunto: Reprograma fecha posesión de perito+accede solicitud+acepta renuncia+reconoce personería
AH